

## TÉRMINOS Y CONDICIONES MEMBRESÍA DE SOCIOS

El contrato de afiliación denominado MEMBRESÍA DE SOCIO que celebran, por su parte, "SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO" a quien para efectos del presente contrato se le denominara El CLUB y por otra parte EL SOCIO/A cuyos datos se encuentran expresamente detallados en la autorización de débito adjunto al presente documento, por sus propios derechos convienen en celebrar el presente contrato de afiliación de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - Objeto:** En virtud de este contrato, el socio/a, de manera voluntaria decide suscribirse como socio de "SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO" y aportar la cantidad detallada de conformidad a la membresía especificada, por lo que la nueva o nuevo socio a través del presente contrato, pasa a formar parte de los listados de socios/as pertenecientes al CLUB; así mismo se acogerá a los derechos y obligaciones contempladas en el Reglamento Interno del CLUB.

**SEGUNDA. - Procedimiento de suscripción:** El Interesado, llenará el presente formulario registrando sus datos bancarios adjuntando la copia de su cedula de identidad como requisito indispensable para la afiliación y recaudación de cuotas según el plan seleccionado.

**TERCERA. - Beneficios de la Suscripción:** Una vez aprobado y procesado el cobro de la primera aportación se reconocerá como SOCIO ACTIVO De "SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO" con lo cual, de acuerdo con su valor de aportación podrán acceder a los beneficios con el Club y los Sponsors, que serán Publicados en la página web de la institución o medios digitales para conocimiento público.

El socio/a deberá mantener al menos 6 aportaciones consecutivas pagadas puntualmente, como requisito obligatorio para la participación en asambleas y eventos directivos de relevancia del Club, establecidos en el estatuto de la institución.

Por otra parte, la afiliación es PERSONAL e INTRANSFERIBLE, así mismo para hacer válido los beneficios de la suscripción bastará con presentar su cédula de identidad en caso de no disponer del carnet u otro identificador de la suscripción,

**CUARTA. - Vigencia:** La vigencia de la presente suscripción será por tiempo DEFINIDO hasta que la sumatoria de las aportaciones del socio/a alcance el valor de \$3000, siendo el número de cuotas para cubrir el valor antes mencionado, definidas en base al valor de aporte mensual del socio/a, este aporte determina por cuantos periodos mensuales se realizará el débito recurrente.

Sin embargo, la socio/a deberá cumplir 12 aportaciones como mínimo para poder presentar su solicitud de desafiliación de manera presencial en los puntos autorizados de "SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO", sin opción a reclamo alguno por los valores aportados desde presentada la solicitud de afiliación.

El Socio podrá postularse a la dirigencia del club una vez haya aportado el 40% del valor total establecido como monto máximo de la membresía de Socio/a, o cuando haya cumplido en número de aportaciones mensuales el porcentaje y monto indicado anteriormente.

**QUINTA. - Contratación para menores de edad, con habilidades especiales o personas jurídicas:** en estos casos, la afiliación la deberán realizar a través de sus representantes legales.

**SEXTA. - Responsabilidad:** las partes reconocen y convienen expresamente que el socio/a una vez afiliado se acogerá a las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente contrato y además acatará y hará valer sus beneficios y obligaciones que tiene como socio/a de "SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO" de conformidad al Reglamento interno del Club, mismos que se encuentra publicados en la página web

**SÉPTIMA. - Controversia:** En caso de Controversias con respecto al contrato, las partes se someterán al procedimiento de arbitraje en equidad del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

**OCTAVA. - Aceptación:** Una vez leído el presente contrato en total conformidad el socio/a se suscribe aceptando todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente desde la fecha de su afiliación.